Santiago de Cali, 21 de enero de 2026

Doctora
ANDREA CACERES CERON
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda

ASUNTO: Designación como supervisora de contrato de prestación de servicios

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS
Nº de contrato	4131.010.26.1.0907-2026
Objeto contractual	Prestar servicios profesionales altamente calificados para acompañar y representar a la Alcaldía de Cali en todas las etapas del proceso arbitral o judicial que se adelante contra CONSISA por el incumplimiento del Contrato de Consultoría No. 4131.010.26.1.1132 de 2023, proceso arbitral contra Consultoría y Sistemas S.A.S. (CONSISA), así como la representación en el proceso judicial de controversias contractuales identificado con el radicado Nro. 76001233300020250074800 que cursa ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	20 de enero de 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500405148
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	20/01/2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisora le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas (si aplica).

a. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato e informarlas oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO a fin de tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
b. En los eventos de cualquier modificación al contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato.
c. Comunicar al contratista las determinaciones que tome el Distrito, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
e. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto.
f. Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión, en los aspectos jurídicos y técnicos, respectivamente a ADRIANA MARIA RUIZ TAPIA, contratistas del Departamento Administrativo de Hacienda.

Como apoyo a la supervisión tienen las siguientes responsabilidades:

a. Apoyar en la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

b. Apoyar en la verificación de la realización del objeto del contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.

c. Apoyar en la elaboración de los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.

Se entregan en los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x		Toda la documentación del proceso, reposa en el siguiente enlace de la plataforma del Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9634634&isFromPublicArea=True&isModal=False
Designación de equipo estructurador	x		
Estudios del Sector	x		
Estudios Previos	x		
Contrato	x		
Registro Presupuestal	x		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ficha Técnica	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co al contrato de prestación de servicios No. 4131.010.26.1.0907-2026 por medio del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9634634&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

Notificados:

ANDREA CÁCERES CERÓN
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión – DAH
Fecha: enero 21 de 2026

ADRIANA MARIA RUIZ TAPIA
Contratista UAG - DAH
Fecha: enero 21 de 2026

Proyectó: Álvaro Domínguez Villamil – abogado contratista UAG- DAH
Revisó: Andrea Cáceres Cerón – Jefe de Oficina UAG - DAH

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.